



Informe de la situación de defensoras y defensores de derechos humanos en El Salvador*

ENERO 2025.
CON EL APOYO TÉCNICO DE LA
ASOCIACIÓN SOLIDARIA DE ECONOMÍA
ALTERNATIVA - ASEAL





La Unión Nacional para la Defensa de la Clase Trabajadora UNT es una federación sindical parte del proceso de reorganización sindical Clasista, Independiente y Combativo en El Salvador.

Luchamos junto con otras organizaciones, sindicales, campesinas y populares por la articulación del movimiento obrero y campesino para construir un instrumento social capaz de hacer retroceder las políticas neoliberales y autoritarias del actual gobierno y por la construcción de una alternativa transformadora radical de nuestra sociedad.



@federaciónUNT



@UNTelsalvador



@FederaciónUNT

www.untelsalvador.com

INDICE

I-INTRODUCCIÓN 4

II-CRIMINALIZACIÓN DE LUCHADORAS Y LUCHADORES SOCIALES. 4

III-ESPIONAJE A LAS VOCES CRÍTICAS 5

IV-INTENTOS DE CONTROL A LAS ORGANIZACIONES..... 5
NO GUBERNAMENTALES.

V-LA VIOLENCIA DE LAS PANDILLAS COMO PRETEXTO 6
PARA LA REPRESIÓN

VI-RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN HERRAMIENTA 7
REPRESIVA DEL RÉGIMEN DE BUKELE PARA
EL CONTROL DE LA POBLACION.

VII-DESPOJO DE TIERRAS A LOS SECTORES 10
CAMPESINOS E INDIGENAS POR PROYECTOS
DE MUERTE: MINERIA METALICA 10

VIII- LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES DEFENSORAS
DE DERECHOS HUMANOS

IX-INICIO DE AJUSTE FISCAL REGRESIVO, 15
PRECARIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES
Y SUPRESIONES DE PLAZAS



INFORME DE LA SITUACIÓN DE DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS EN EL SALVADOR*

Enero 2025.

I-INTRODUCCIÓN:

Desde la toma de posesión del actual Gobierno en su primer periodo en junio 2019, la situación de los Derechos Humanos (DD. HH.) y de las personas defensoras de derechos humanos ha desmejorado.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha mostrado su preocupación ante el aumento sostenido de agresiones, que van desde discursos estigmatizantes y sujeción a procesos penales infundados, hasta ataques contra la vida e integridad personal.

Las organizaciones defensoras de derechos humanos, ambientales, sindicales, de mujeres, indígenas, de los colectivos LGBTI+ se encuentran en la mira del Gobierno, sean estas defensoras de la tierra, del territorio y de los bienes naturales, las que defienden el derecho a una vida libre de violencia y de derechos sexuales y reproductivos, las defensoras de derechos laborales, las periodistas y mujeres con discapacidad, así como personas LGTBI, indígenas y quienes realizan trabajo local y enfrentan desafíos relacionados con las violaciones a los derechos humanos derivadas de la situación de inseguridad ciudadana.

Así mismo, en los últimos años, las fuerzas de seguridad han sido utilizadas por el Gobierno como herramienta para reprimir a quienes no comparten sus ideas y se justifican como medidas en el marco del combate a la criminalidad de las pandillas.

II-CRIMINALIZACIÓN DE LUCHADORAS Y LUCHADORES SOCIALES.

La criminalización contra las luchas sociales es otro de los ejes que este Gobierno ha mantenido. A partir del 2021 comenzó persecución. Desde el movimiento social y popular se considera a una decena de personas como presas políticas, quienes están relacionadas con los partidos de oposición como ARENA y FMLN, y a pesar que no tienen cargos, ni pruebas lo suficientemente robustas, han procedido a privarles de libertad, ante ello, muchas personas vinculadas a la oposición han decidido salir del país.



III-ESPIONAJE A LAS VOCES CRÍTICAS

Así mismo, varias personas entre ellas periodistas y dirigentes de organizaciones fueron espiadas por el software espía Pegasus que pertenece a la empresa israelí NSO Group, que es vendido a gobiernos. Se confirmó que 31 periodistas sufrieron de espionaje, ante ello, la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) exigió al Estado salvadoreño una respuesta acerca del presunto uso que podrían estar dando a Pegasus.

Este reclamo y denuncia ha ocasionado que el ejercicio periodístico independiente sufra de exclusión y estigmatización como “medios o periodistas de oposición”, al grado de enfrentar serias limitaciones a la libertad de expresión y a la seguridad jurídica, ya que existen casos de persecución policial a periodistas con supuestas investigaciones y denuncias que las personas acusadas no las conocen por encontrarse en “reserva”.

IV-INTENTOS DE CONTROL A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

Por otro lado, el Gobierno propuso una Ley de Agentes Extranjeros que tenía dos fines, apropiarse del 40% de las donaciones realizadas por la cooperación, las cuales son productos de gestiones de las ONG, y ejercer mayor control sobre las actividades propuestas y realizadas por las ONG en conjunto con la sociedad civil, con el fin de criminalizar a todo ente que señala las constantes violaciones a derechos humanos. Esta ley causó preocupación entre la población organizada, pero debido a presiones internacionales ya no continuaron con los pasos de aprobación, aunque se prevé una posible aprobación, aunque disminuyendo el porcentaje de impuesto.

El 19 de mayo de 2021 en la Asamblea Legislativa se conformó la Comisión Especial para investigar fondos otorgados a ONG, la cual investiga el destino de los fondos públicos otorgados a ONG, desde entonces, la atención se ha centrado en algunas organizaciones de un largo listado. El argumento es que han sido favorecida por los Gobiernos anteriores, no obstante, muchas de ellas, han garantizado el acceso a servicios que el Gobierno no ha podido propiciar.

Como mandato de esa Comisión, de forma arbitraria, sin justificación y sin adecuado procedimiento el 22 de noviembre de 2021, se dieron varias intervenciones a ONG que administran o administran fondos del Estado, ejecutado por la fiscalía general de República y la PNC allanaron los locales de 7 organizaciones sociales. A pesar de que las organizaciones manifiestan que las auditorias que les realizaron por esos fondos públicos, han salido sin señalamientos o anomalías, la FGR procedió, generando un ambiente de desprestigio para el trabajo que las ONG, por años, han realizado.

Sobre todo, desde el 2021, las organizaciones que regularmente están señalando las constantes violaciones a los DD. HH y los retrocesos democráticos, se han vuelto blanco del funcionariado y las instituciones gubernamentales.

V-LA VIOLENCIA DE LAS PANDILLAS COMO PRETEXTO PARA LA REPRESIÓN

En julio 2019, se inició un supuesto Plan Control Territorial el cual, según las comunicaciones gubernamentales, había reducido la criminalidad, previo a este lanzamiento se realizó previo a la irrupción del presidente Bukele en el parlamento Escoltado por militares con rifles de asalto y por agentes de la Policía Nacional Civil (PNC). Bukele, irrumpió el domingo 9 de febrero de 2019, en el Congreso salvadoreño para exigir a los diputados la aprobación de un polémico préstamo para financiar un plan de seguridad contra las pandillas, llamando, incluso, a la insurrección popular. Así develó su cara autoritaria.

Periodistas e instituciones de derechos humanos revelaron que el “plan” sería más bien un pacto: las pandillas debían bajar su accionar, reducir los asesinatos y facilitar la victoria electoral de Nuevas Ideas de 2021; a cambio, el Gobierno les daría dinero, empleo público y protección a los cabecillas.

A partir de este Plan, El Estado de Excepción se instauró a como respuesta a una ola de asesinatos ocurrida en marzo 2022 y que el Gobierno atribuyó a las pandillas. Hasta ese momento, el Gobierno había gastado millones de dólares en el supuesto Plan Control Territorial.

El Gobierno dice que se ha capturado a la fecha más de 83 mil personas bajo el régimen de excepción, para tratar de desviar la atención del empeoramiento de las condiciones de vida de la población: alza de precios, desempleo y emigración, deterioro de la salud e incremento de la pobreza. El Salvador tiene la tasa más alta de presos en el mundo, con 605 presos por cada 100,000 habitantes, según informes de organizaciones de Amnistía Internacional el 1.8 % de la población adulta en El Salvador, se encuentra detenida en las cárceles del país, lo que ha triplicado la población carcelaria en tres veces, a la población que existía previo al régimen de excepción (38 mil personas), Esto ha generado una crisis de hacinamiento extremo en la mayoría de los centros penales, cuya capacidad, en algunos casos, supera el 300% desde el inicio del régimen de excepción, 3 de cada 100 hombres está detenido, y habrían al menos 329 fallecidos bajo el régimen de excepción en manos del Estado, hasta el 15 de diciembre de 2024, según datos de la organización pro derechos humanos Socorro Jurídico Humanitario (SJH).

Familiares de muchas de esas 329 víctimas han afirmado que los cuerpos de sus parientes tenían heridas, quemaduras o golpes en diferentes partes, y sospechan que son señales de las torturas físicas a que fueron sometidas. Otras personas murieron a pocos días de ser entregados a sus familiares, en estado cadavérico o con enfermedades terminales.

Según el informe elaborado por algunas organizaciones entre ellas IDHUCA, FESPAD y CRISTOSAL, reveló haber documentado 6.426 casos de violaciones de Derechos Humanos bajo el régimen de excepción desde el 27 de marzo de 2022 hasta el 30 de junio de 2024.



El régimen de excepción suspendió inicialmente 4 libertades constitucionales (Libertad de asociación y reunión, derecho de defensa, inviolabilidad de la correspondencia y comunicaciones y el plazo de detención administrativa), para convertir en “sospechoso” a cualquier ciudadana o ciudadano e ir apresando a miles de personas, muchas de ellas inocentes.

Por un lado, se atemoriza a una parte de la población y se crea una “sensación” de seguridad en otra parte de esta. A la vez, se inhibe cualquier protesta y se persigue y encarcela a dirigentes sociales. (El derecho a la asociación y reunión fue reestablecido en las siguientes prorrogas del régimen de excepción).

VI-RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN HERRAMIENTA REPRESIVA DEL RÉGIMEN DE BUKELE PARA EL CONTROL DE LA POBLACIÓN.

El Salvador vive un proceso de involución democrática desde la llegada del actual gobierno, que cada día que pasa muestra un talante antidemocrático y su vocación fascista.

A la fecha el régimen de excepción ya cuenta con 34 prorrogas (Casi 3 años), bajo el pretexto del combate a las maras, se han eliminado las garantías del debido proceso, con lo que cualquier persona podría terminar fácilmente encarcelado como mínimo por 6 meses sin ser culpable de nada.

El régimen de excepción que inició como parte de la llamada “Guerra contra las pandillas” ha empezado a dado un giro peligroso al perseguir y encarcelar a dirigentes sindicales, sociales, indígenas y del movimiento popular, y es que el hecho básico y lógico de reclamar el pago de salarios caídos, ha sido motivo de encarcelamiento, ésta situación significa un preocupante retroceso sobre todo en un país que tiene en su historia reciente antecedentes de autoritarismo extremo, persecución política y criminalización de los luchadores por los derechos humanos.

Presentamos un recuento de los principales casos de encarcelamiento y acoso de dirigentes sindicales, sociales y populares a raíz de la aplicación del régimen de excepción:

- Dolores Almendares, secretaria general del Sindicato de la Alcaldía de Cuscatancingo y dirigente nacional de la Confederación Nacional de Trabajadores Salvadoreños-CNTS, capturada luego de la participación de la marcha del primero de mayo día internacional de la Clase Trabajadora, liberada el 6 de diciembre de 2023.
- Giovanni Antonio Aguirre, miembro del Sindicato de la Alcaldía de San Salvador y parte del movimiento social, capturado luego de la marcha del primero de mayo día internacional de la Clase Trabajadora, además quien según el Socorro Jurídico Humanitario es víctima de persecución forzada al tener ya 3 órdenes de libertad sin ser ejecutadas a la fecha.
- José Leónidas Bonilla Torres, dirigente sindical de la alcaldía de mejicanos, e integrante de la Federación Sindicato de Trabajadores Municipales, quien falleció el 5 de septiembre de 2023 por falta de

suministro de medicamentos, bajo custodia del Estado, y recibió su carta de libertad hasta el momento de su sepelio.

- Rodolfo Pereira, líder de la Asociación Nacional de Trabajadores Independientes, Vendedores Estacionarios y Ambulantes Salvadoreños, ANTRAIVEAS, e integrante de la Alianza Nacional El Salvador en Paz, fue capturado en el pasado junio de 2022.

- David Melquisedec Castillo, trabajador de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) y Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Industria Portuaria de El Salvador (STIPES), también se encontraban junto a él David Castillo; Francisco Ayala, de SITICOR; y Óscar Bolaños del Sindicato de Trabajadores de ANDA (SITRAANDA), quienes también fueron detenidos y dejados en libertad horas después.

- Oscar René Martínez Iglesias, fue capturado el 9 de junio de 2023, quien es fundador del Movimiento Indígena para la Integración de las Luchas de los Pueblos Ancestrales de El Salvador cuando regresaba de realizar labores de pesca en la playa El Icacal.

- Leví César Morales, hijo del líder indígena Silverio Morales, del Movimiento Indígena para la Integración de las Luchas de los Pueblos Ancestrales de El Salvador, fue capturado el 11 de noviembre de 2022, liberado en graves condiciones físicas y psicológicas el 14 de mayo del año 2024, tras 15 días de haber sido emitida su orden de libertad.

- Miguel Ventura, sindicalista de la alcaldía de San Marcos, quien fue capturado y sigue su proceso en detención por haber reclamado el cumplimiento de un beneficio económico que siempre se había entregado en dicha municipalidad en el mes de diciembre de 2023.

- Ana Joma, Edwin López y Ovidio Hernández, miembros del Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía de Soyapango (SITRASOYA) fueron capturados por reclamar el no pago de salarios y aguinaldos de diciembre de 2022.

- Cinco trabajadores miembros del Sindicato de la Imprenta Nacional (SEPIN) fueron detenidos Emilia de Paz Santa María, secretaria general del sindicato; Veraliz Martínez, secretaria de la mujer; Esteban Galdámez, secretario de organización; Sergio Ramos, afiliado al sindicato y José Abraham Torres, miembro de la Junta Directiva. Por protestar contra la actitud de un gerente, luego fueron dejados en libertad y despedidos sin ninguna indemnización.

- Benjamín Castillo, miembro fundador del Movimiento Indígena para la Integración de los Pueblos Ancestrales de El Salvador, quien fue capturado el 8 de febrero de 2024.

- Antonio Pacheco, director de ADES, el jurídico Saúl Rivas y los líderes comunitarios Pedro Antonio



Rivas, Alejandro Láinez y Miguel Gámez, todos luchadores por la defensa de la tierra en contra de los proyectos mineros en El Salvador mantienen un juicio penal ya por dos años.

- José Omar Romero, hermano del presidente de MILPA Seccional El Icacal, fue capturado el 10 de agosto de 2024 y puesto en libertad el 17 de agosto, luego de una campaña de denuncia pública lanzada por la organización indígena.
- El 22 de febrero de 2024 el Coordinador de la Mesa de Trabajo por una Pensión Digna: Patricio Pineda, quien encabezara recientemente una movilización importante de trabajadores hacia casa presidencial denunció el intento de captura por parte de miembros de la Policía Nacional Civil.
- El 31 de mayo de 2024 fueron capturados los líderes de la Alianza Nacional El Salvador En Paz: José Santos Melara Yáñez, coordinador de la Alianza El Salvador en Paz y director de Asociación Nacional de Veteranos y Veteranas de Guerra del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (AN-VEGE), Wilfredo Parada, Eliseo Alvarado, Orlando Cartagena, Douglas Recinos, Pedro Alfonso Mira, José Ismael Santos y Roberto Antonio Esquivel.
- Luis Rolando Alberto Menjivar, periodista comunitario, fue detenido injustamente.

La captura se registró el 31 de mayo de 2024, cuando agentes de la Policía Nacional Civil llegaron a su casa para hacer un allanamiento. dentro de sus labores el comunicador daba cobertura a actividades que organizaciones sociales desarrollan para denunciar las medidas del gobierno en turno, y transmitía en vivo para la diáspora en diferentes países.

- Los compañeros Alberto Monge, secretario general de Sindicato de Trabajadores de la Salud en FOSALUD, Eduardo Alvarenga, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Tribunal de Ética Gubernamental, Daniel Rodríguez, Secretario de Organización del Sindicato de Maestros SIMEDUCO, Luis Humberto Ortega, Secretario General del Sindicato de La Asamblea Legislativa, tuvieron que buscar el exilio o el autoexilio por temor a represalias. Igual suerte corrió la comisionada del Instituto acceso a la información Pública IAIP, representante de los sindicatos en el Instituto y ex secretaria general del Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Trabajo Claudia Liduvina Escobar tuvo que salir del país.

Esta larga lista solo es una muestra de las constantes violaciones de los derechos humanos laborales a personas defensoras de derechos humanos, pero a diario también se dan despidos de dirigentes sindicales, acoso laboral, discriminación sindical, obstaculización al ejercicio de la libertad sindical y del derecho de protesta en El Salvador. El pasado diciembre de 2024 fue sin embargo el más dramático en materia de despidos de personas trabajadores en El Estado, a partir de un drástico y regresivo ajuste fiscal, que además fue el pretexto para desmantelar sindicatos y descabezar el movimiento

sindical estatal. A la fecha según registros de la Unión Nacional para la Defensa de la Clase Trabajadora hay 8,379 personas despedidas bajo diversas modalidades, además se han cesado de sus puestos de trabajo a 455 Directivos Sindicales y se han afectado directamente a 58 sindicatos del sector público. (Ver anexo I. DESPIDOS, SUPRESIONES DE PLAZAS Y RETIROS BAJO COACCIÓN EN EL ESTADO DE EL SALVADOR EN EL AÑO 2024 y II)

VII-DESPOJO DE TIERRAS A LOS SECTORES CAMPESINOS E INDÍGENAS POR PROYECTOS DE MUERTE: MINERÍA METÁLICA

Además en 2024 se ha incrementado las iniciativas de Despojo de los medios de vida de los trabajadores del campo y del mar (agricultores, ganaderos, pescadores, artesanos y recolectores) a través arrebatamiento de tierras a los campesinos y el asedio y criminalización de la pesca y recolección artesanal, por el desarrollo de iniciativas

- José Iván Arévalo Gómez, líder y defensor de los derechos de los pueblos indígenas y de los territorios de vida fue detenido arbitrariamente bajo el régimen de excepción se dedicaba a la enseñanza de la lengua náhuat, la única lengua indígena que subsiste en El Salvador, sustentada por poco más de 200 hablantes. Arévalo Gómez estuvo detenido desde las 2 horas de la madrugada del jueves 29 de agosto hasta el 3 de setiembre por supuestamente participar en organizaciones ilícitas.

económicas extractivistas como los mega proyectos de capital público y privado como Aeropuerto del Pacífico, circuito turístico surf city 2, complejo hotelero Isla El Icacal, Playa Escondida y la central Energética Conchagua Power; que están reduciendo la frontera Agrícola de la producción indígena -campesina, desplazamiento de los pescadores artesanales y la criminalización de los recolectores de moluscos. Solo en la franja costera marina del Oriente de El Salvador existe un promedio 111,000 hectáreas con conflictos en la tenencia de la Tierra entre 825 familias campesinas y de pescadores con entidades gubernamentales y grupos empresariales que estarían desintegrando comunidades enteras, desmontando parcelas agrícolas y destruyendo Ecosistemas Nativos; dejando sin fuentes de ingreso y en condiciones de calle a buena parte de los trabajadores del campo afectados. Y el tiro de gracia se ha dado con la aprobación de la Ley de Minería Metálica que acabará con la sostenibilidad ambiental en el país.

VIII- LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

Con relación a la obligatoriedad del Estado de la garantía de respeto y protección de los derechos humanos de las mujeres existe un deterioro en general, que se manifiesto en el debilitamiento de las instancias y mecanismos responsables de cumplirla..



La nueva Asamblea Legislativa, para el periodo 2024-2027, eliminó la comisión de la Mujer y la Igualdad de Género, que está entre las 12 de las 20 comisiones permanentes, suprimidas, lo cual llevo a personas expertas en derechos humanos a expresar preocupación por que ello representa un retroceso al quedar subsumida en otra, sin que tenga una relevancia pública, considerando que esta comisión fue clave desde su creación en 2009, puesto que en su seno fueron discutidos y propuestos los anteproyectos para la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, aprobada el 17 de marzo de 2011 y en vigencia desde el 8 de abril del mismo año. También la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia, aprobada el 25 de noviembre de 2010 y vigente desde el 1 de enero de 2012.

Estas leyes, en concordancia con dos convenciones internacionales, la CEDAUW y Belén Do Pará, mandatan la protección de las mujeres y en especial aquellas que pertenecen a los grupos que enfrentan mayor vulnerabilidad, las cuales están las mujeres de población LGBTIQ+A. con discapacidad, jefas de hogar, con enfermedades y por supuesto las defensoras de derechos humanos por las implicaciones que esta labor implica en riesgos de toda naturaleza.

A pesar de que existen estas leyes, e instituciones vitales para la garantía de protección de los derechos de las mujeres, el gobierno de Nayib Bukele, desde su llegada y en graves ascenso, ha irrespetado esta leyes y ha debilitado la institucionalidad de importantes entidades como la PROCURADURIA PARA LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS, PDDH; la PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, PGR; el INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER, ISDEMU, el MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, MTPS, entre otras, incluida el ORGANO JUDICIAL, todas instituciones cooptadas por el partido en el gobierno lo que ha afectado. el cumplimiento de competencias por omisión.

Se ha dejado de proteger los derechos sociales, económicos, laborales, ambientales, sindicales, de mujeres de las poblaciones en mayor vulnerabilidad, puesto que se registra persecución, encarcelamientos y despidos laborales masivos sin ninguna consideración de las desigualdades estructurales que las mujeres afrontan, entre estas las vinculadas al género por lo que han resultado gravemente lesionado los derechos a la igualdad y no discriminación y a una vida libre de violencia, dado que el gobierno como administrador del

Estado, a través de sus agentes, está ejerciendo terror por régimen, silencio ante las prácticas de acoso laboral, violencia económica al cortar las fuentes de ingreso propiciando la pérdida de la autonomía económica que deja en desventaja a las mujeres para un ejercicio pleno de derecho; Violencia Psicológica por permitir en la instituciones un ambiente laboral de tensión, miedo a la pérdida del trabajo sin causa justa, sin las garantías laborales fundamentales como son los derechos de audiencia, de respuesta, de defensa, debido proceso, acceso a la justicia, al negarles la entrega de la notificación escrita para iniciar un proceso de demanda administrativa o judicial, entre otros.

Para las mujeres defensoras de derecho es más grave aún, puesto que se ha desarrollado una afectación multidimensional a su dignidad humana e integridad plena, en un sentido psicológico, so-

cial, económico y familiar, por sufrir discriminación, violencia psicológica y negación a respetar sus facultades otorgadas por ley o en función de los cargos, ya que las autoridades institucionales o gubernamentales dejan ignoran a las defensoras, dejan de comunicarse, frecuentemente dan indicaciones no escritas de ser vistas o tratadas como opositoras, no dan respuesta a lo que se les consulta, niegan conceder audiencias. Vivir en constante zozobra por la amenaza de pérdida de empleo en el caso de mujeres sindicalistas, ya que se ha vuelto una política para la administración pública utilizar arbitrariamente las figuras legales de suspensión previa o supresión de plazas para hacer despidos masivos y deshacerse de las mujeres sindicalistas. Demeritan la intervención sindical como un trabajo de defensa de derechos y tratan con desdén a quienes lo ejercen.

El problema de las mujeres defensoras de derechos laborales no solo se limita a la pérdida del empleo, sino en el conjunto de consecuencias que se sufren durante el ejercicio de sus cargos en ambientes represivos como se ha instalado de manera generalizadas en las instituciones públicas en el gobierno de Nayib Bukele. Las defensoras sufren Las afectaciones que conlleva el estrés adicional a la función que realizan, porque viven constantemente episodios de injusticia laboral que provocan momentos de enojo, tristeza, impotencia frustración, miedo, indignación ante la omisión de la protección y la complicidad del actual funcionariado para protegerse entre sí por el silencio de los miles de despidos de mujeres trabajadoras y decenas de mujeres sindicalistas de organizaciones de primer, segundo y tercer nivel, tal como se ha conculcado a la Federación Unión Nacional para la Defensa de la Clase Trabajadora, UNT; y la Confederación Nacional de Trabajadores Salvadoreños, CNTS; ambas diezmadas al desaparecer varios de sus sindicatos y despidos de sus juntas directivas y que pese a ello son organizaciones que no han retrocedido en las acciones de denuncia contra los derechos humanos laborales, ambientales y sociales.

Están afrontando efectos psicosociales ante el miedo, la inseguridad y la persecución por jefaturas en las instituciones, a quienes no se les reconoce sus capacidades técnicas, administrativas o experiencia, porque las autoridades gubernamentales generan sobre las mujeres defensoras un estigma como personas indeseables, conflictivas, opositoras, problemáticas que provocan conductas evitativas del colectivo de trabajadores de las intuiciones quienes tienen miedo de desagradar a las autoridades empleadoras.

Igualmente, descuento o amenazas de descuento salarial, cuando se ha tenido tiempos laborales por realizar el trabajo de defensa de derechos pues existe una cultura institucional de no reconocerlo como tal, lo que hace que muchas mujeres no deseen participar en las organizaciones.

Las familiares o comunitarias, incluyen expresiones de violencia ante una narrativa para que se abandone el trabajo de defensa de derechos; en la familia, por el riesgo a la posible aplicación del régimen de excepción y las implicaciones para el resto de sus integrantes, o la presión por las cargas del cuidado de la niñez, personas adultas mayores o con enfermedades. Por la comunidad, la vigilancia



de lo que se hace o se dice, si es a favor o en contra de las medidas gubernamentales por gente partidaria o afín, y una narrativa de merecer cualquier sanción, castigo o consecuencia por estar contra el gobierno, en función de la aparente popularidad del presidente.

Las denuncias de vulneración de derecho cuando son ejercidas por titulares o jefaturas con apoyos o posiciones partidarias no se atienden en la debido forma por la cooptación del Estado de derecho, que impide el acceso a la justicia y la pronta y cumplida justicia, tal como ha ocurrido con el Gerente y Presidente de la Asamblea Legislativa, bajo cuyo mandato que continúa al presente, habiendo expulsado de su lugar de trabajo, bajo coacción y hasta amenaza con fuerza de seguridad pública, de tres mujeres Representantes del Sindicato de la Asamblea Legislativa, SITRAL; con el Ministro de Salud, que destituyó ilegalmente a mujeres Secretarías Generales y juntas directivas de dos sindicatos SITRASALUD y SITMPAS, pero allí continúa ejerciendo el cargo en la cartera de Estado; con el Director el Hospital Bloom, quien despidió arbitraria e ilegalmente a la secretaria General de SITRASALUD; el Ministro de Educación y titular de la Dirección departamental de Educación, ante el despido en la misma forma de la Secretaria general del Frente Magisterial Salvadoreño (FMS), y otros tanto, que se han sumado a actuar en contra de su obligación constitucional por los derechos laborales que son irrenunciables, como el Ministerio de Obras Públicas, MOP; Comisión Ejecutiva Portuaria autónoma, CEPA; Procuraduría General de la República, PGR; Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos, PDDH; Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM, cuya autoridad despidió a representantes sindicales entre ellas una defensora; en la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, CONAMYPE, en donde los 13 de los 16 despidos son mujeres, muchas de estas exdirectivas sindicales;. Consejos y alcaldes municipales, entre otra decena de titulares, que a finales del año se sumaron a despedir mujeres defensoras de derechos humanos como en el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU, que suprimió la plaza de la Secretaria General del Sindicato y siete defensoras de derechos humanos laborales y despidiendo a cien mujeres, incluidas con discapacidad, mujeres trans, jefas de hogar, con enfermedad, las cuales mayoritariamente son mujeres trabajadoras de administraciones de gobiernos anteriores, dado que el ISDEMU fue creado en el año 1996.

Un caso emblemático fue el de 6 mujeres embarazadas despedidas por el Dr. Carlos Nuñez, Director del Fondo Solidario de la Salud, quien a pesar que las mujeres embarazadas gozan de una protección especial para conservación de su empleo, éstas mujeres fueron cesadas en sus puestos de trabajo, ante esto el Sindicato Sitrasalud-FOSALUD, elevó la denuncia a nivel público, sin embargo la consecuencia fue el despido del compañero Alberto Monge Secretario General del Sindicato y su posterior exilio. Otro caso en este mismo sentido es en la COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA en donde el Presidente ha despedido a una compañera en estado de embarazo en este inicio de año, dejándola sin protección a ella y su bebé.

Este ataque ocurre principalmente a defensoras de derechos humanos de las organizaciones que preservan los principios de autonomía e independencia, principios que rigen para poder actuar en

defensa de las personas organizadas y de sus intereses. Las consecuencias, son además de la criminalización de personas luchadoras es lanzarlas a la privación material en sus vidas y a sus familias. En estos actos administrativos ilegales, contra mujeres defensoras de derechos humanos existe doble afectación, una directa y otra indirecta. La primera, que afecta la calidad de vida, al dejar de percibir ingresos teniendo responsabilidades familiares económicas; de cuidados más demandantes en recursos y tiempo por condiciones especiales de parientes, es decir en forma plena la autonomía económica, o por su condición de salud, ya hay quienes padecen de hipertensión arterial, diabetes y el sometimiento a un alto estrés y preocupación por las vulneraciones, que repercutirá en su bienestar físico y mental al perder su seguridad social pues perderán su cobertura al Seguro Social.

La salud mental se agrava, ya se están identificando sintomatología relacionada a la ansiedad, el insomnio, crisis nerviosa producto de la situación laboral y la campaña de desprestigio.; el efecto psicológico, no solo por lo abrupto de la injusta decisión de las autoridades institucionales sino además por el daño emocional y la desmoralización al ser tratadas negativamente como personas peligrosas para la Administración Pública, tomando la decisión de no permitir el ingreso a la personas despedidas, como el ISDEMU en que no se permite el ingreso a sus instalaciones a ninguna de las mujeres despedidas que nos niega hasta el ingreso a la institución, cuando fueron despedidas por supresión de plaza y no por cometer faltas o delitos.

Y existe un efecto del que no hay reconocimiento, análisis ni cumplimiento, como es la otra forma de afectación indirecta, que implica el impacto para el colectivo de mujeres trabajadoras a nivel de país, considerando que el sindicalismo es un mundo masculinizado en el cual existe baja participación de mujeres sindicalizadas y es mucho mayor a nivel de puestos de toma de decisiones como en las Direcciones, las cuales mayoritariamente son ostentadas por hombres, puesto que por razones de género los obstáculos para participar, para ejercer el liderazgo y desarrollar el empoderamiento que se requiere en los cargos sindicales. son diferenciados y frecuentemente más complejos de superar para las defensoras.

Estas medidas represivas y violentadoras que se están aplicando a las mujeres defensoras de derechos humanos, generan mayor temor y desalientan a las mujeres para organizarse, para ejercer la representación sindical o liderazgos en el marco de sus derechos políticos, debilitando la participación de mayor número de mujeres y consecuentemente, no llegan a las posiciones de poder en el sindicalismo. que es indispensable en el mundo laboral, o en el trabajo de defensa de territorios, cuando las mujeres trabajadoras atestiguan estos resultados para sus direcciones, confluyen y aumentan los obstáculos emocionales y psicosociales como la percepción del riesgo, no solo de manera subjetiva sino objetivamente, pues allí están los encarcelamientos, los despidos, las suspensiones previas y todas sus implicaciones, produciendo reacciones adversas para el ejercicio positivo del derecho como la evitación, la negación y hasta rechazo a la organización derecho de asociación, o la libertad sindical altamente lesionada por el gobierno salvadoreño, así, las mujeres evalúan y temen sufrir ellas el mis-



mo daño que sus congéneres y por extensión a sus familias, al perder sus empleos, sus salarios, sus prestaciones, su imagen y ahora, hasta quedar privadas de libertad por la criminalización de la protesta, configurándose por resultado una desventaja para la participación del género femenino respecto del masculino, que en el caso del sindicalismo, está generando, con injerencia de titulares, en muchas entidades públicas, una masiva desafiliación que materializa un grave retroceso a los derechos de participación y de representación de las mujeres salvadoreñas, que son elementos de la autonomía decisoria, porque el temor a la pérdida del empleo, de la libertad se expresa en la negación de mujeres a participar en juntas directivas sindicales. lo que se evidencia en la poca o escasa presencia en las asambleas de elección para estas estructuras que son las que conducen la organización y marcan el equilibrio en el mundo laboral. Esta es una implicación para los segmentos poblacionales que luchan organizadamente por las condiciones de vida y sus derechos humanos en todos los ámbitos del desarrollo nacional.

Pese a la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la participación de la mujer en la política (A/RES/58/142) desde 2003 se llamó a los Estados Miembros a vigilar el progreso de la representación de la mujer, en todos los campos, pero en el ámbito laboral organizativo pareciera que se pretende acabar con la participación de las mujeres, contraviniendo todos los estándares internacionales en esta materia.

IX-INICIO DE AJUSTE FISCAL REGRESIVO, PRECARIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y SUPRESIONES DE PLAZAS

Desde inicios de 2024 se ha iniciado un programa de Ajuste Fiscal como parte de los acuerdos con el fondo monetario internacional, debido al estado de quiebra que se encuentra el gobierno, éste ajuste fiscal a significado la eliminación de al menos 16 instituciones públicas (ver cuadro adjunto), además al cierre del año del debilitamiento y desmantelamiento de toda la institucionalidad del Estado con el recorte de 11,000 plazas de diversas instituciones públicas donde resalta Salud y Educación con los recortes más fuertes, además se disminuyen en 90 millones en Salud y en 31 millones en educación, existen recortes en 70 instituciones públicas, a la fecha de las instituciones en las que hay sindicatos afiliados a la UNT, quien más destaca es ISDEMU con el recorte de más de 100 plazas el día 23 de diciembre, además de CONAMYPE con 16 plazas, y de sindicatos aliados podemos mencionar a SEPRODHESE con más de 100 plazas suprimidas en PDDH al cierre laboral este 23 de diciembre, éste debilitamiento de las instituciones públicas supone inevitablemente la precarización de los servicios públicos, por lo tanto el desmejoramiento de la atención a la población más desprotegida, por otro lado podemos prever el incremento al impuesto al IVA, además de la implementación de nuevos impuestos y el recorte a los subsidios a la población salvadoreña, por lo que el Ajuste Fiscal solo inicia, y se profundizará en el 2025.

ANEXO I: DESPIDOS, SUPRESIONES DE PLAZAS Y RETIROS BAJO COACCIÓN EN EL ESTADO DE EL SALVADOR EN EL AÑO 2024

INSTITUCIÓN PÚBLICA	SUPRESIONES O DESPIDOS	RETIROS BAJO COACCIÓN	TOTAL
INSAFORP	120		120
ALCALDIAS	480		480
ASAMBLEA LEGISLATIVA	950		950
MINISTERIO DE CULTURA	600		600
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	450		450
POLICIA NACIONAL CIVIL	300		300
MINISTERIO DE SALUD	620		620
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD	9		9
PROCURADURIA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	100 + 20 (Enero 2025) 125 A LA FECHA		125
COMISIÓN EJECUTIVA PORTURIA AUTÓNOMA	124		124
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	550		550
INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER	103		103
INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO	65		65
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	104 + 100 (Enero 2025) 204 a la fecha.		204
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA	50		50
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	175		175
MINISTERIO DE HACIENDA	3	1100	1103
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	420	1800	2220
COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	16		16
INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTRAL	6		6
INSTITUTO SALVADOREÑO DE TURISMO	6		6
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	150		150
MINED 16 + 60 (Enero 2025)	16 + 60 (Enero 2025) 76 a la fecha		76
TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL	2		2
TOTAL	5,479	2,900	8,379
Fuente: Elaboración propia en base a testimonio de directivos sindicales.			



ANEXO II: Sindicatos afectados o eliminados en el gobierno de Nayib Bukele 2019-2024

No	Institución Pública	Sindicatos afectados o eliminados en el gobierno de Nayib Bukele	Directivos suspendidos, despedidos, con plaza suprimida, retirados.
1	CONNA (Eliminada)	SITRACONNA	11 DIRECTIVOS
2	ISNA (Eliminada)	SITRAISNA	11 DIRECTIVOS
3	FISDL (Eliminada)	SITRAFISDL	11 DIRECTIVOS
4	ISDEM (Eliminada)	SEISDEM (UNT)	11 DIRECTIVOS
5	Secretaria de Inclusión Social (Eliminada)	SITRASIL	11 DIRECTIVOS
6	Casa Presidencial	SITRAPRES	11 DIRECTIVOS
7	DGCP-CENTROS PENALES	SITRAPEN	11 DIRECTIVOS
8	CIFCO	SITRACIFCO	11 DIRECTIVOS
9	FOLPROLYD (Eliminada)	SITRAFOLPROLYD	11 DIRECTIVOS
10	INPEP (Eliminada)	SITINPEP	11 DIRECTIVOS
11	DGME – MIGRACIÓN Y EXTRANJERIA	SITRADIGME	11 DIRECTIVOS
12	MINISTERIO DE CULTURA	SITRASEC (UNT)	11 DIRECTIVOS
13	MINISTERIO DE CULTURA	SITRAMEC	11 DIRECTIVOS
14	MINISTERIO DE CULTURA	SICULTURA	11 DIRECTIVOS
15	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	SITMOP	11 DIRECTIVOS
16	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	SIETMOP	11 DIRECTIVOS
17	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	SIMPROMOP	11 DIRECTIVOS
18	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	SITRAMOP	11 DIRECTIVOS
19	ASAMBLEA LEGISLATIVA	SITRAL	11 DIRECTIVOS
20	DIGESTYC (Eliminada)	SUTTMINEC	11 DIRECTIVOS
21	INSAFORP (Eliminada)	SITRAINSAFORP	11 DIRECTIVOS
22	INSAFOCOOP (Eliminada)	SITRAINSAFOCOOP (UNT)	11 DIRECTIVOS
23	MINSAL	SITMPAS	32 DIRECTIVOS
24	MINSAL	SITRASALUD MINSAL	4 DIRECTIVOS
25	MINSAL	SIGESAL	1 DIRECTIVO
26	MINSAL	SIGPTEES	3 DIRECTIVOS
27	MINSAL	SIGTRADES	2 DIRECTIVOS
28	CONAMYPE	SITCO (UNT)	3 DIRECTIVOS
29	ISBM	SITISBM (UNT)	4 DIRECTIVOS
30	ALCALDÍA DE PANCHIMALCO	SETRAMP	8 DIRECTIVOS
31	PGR	SITRAPGR	3 DIRECTIVOS
32	PDDH	SEPRODEHES	9 DIRECTIVOS
33	ISDEMU	USTTISDEMU (UNT)	9 DIRECTIVOS
34	ISDEMU	SISDEMU	4 DIRECTIVOS

35	CSJ	SINEJUS	3 DIRECTIVOS
36	CNJ	SECONAJUD	11 DIRECTIVOS
37	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	STRATSE	11 DIRECTIVOS
38	ALCALDIA DE SOYAPANGO	SITMUTSOY	11 DIRECTIVOS
39	ALCALDIA DE SOYAPANGO	SITRASOYA	11 DIRECTIVOS
40	ALCALDIA DE AYUTUXTEPEQUE	SINTRAAMAY	5 DIRECTIVOS
41	ALCALDIA DE ZACATECOLUCA	SITRAMZA	3 DIRECTIVOS
42	MINISTERIO DE ECONOMÍA	SITME	6 DIRECTIVOS
43	MINISTERIO DE HACIENDA	SITRAMHA	3 DIRECTIVOS
44	FOSALUD	SITRASALUD FOSALUD	1 DIRECTIVOS
45	IMPRESA NACIONAL	SEPIN	5 DIRECTIVOS
46	ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA	SITRAENA/SITIENSENA	11 DIRECTIVOS
47	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	SITMAG	11 DIRECTIVOS
48	HOSPITAL DE NIÑOS BENJAMIN BLOOM	SITHBLOOM	1 DIRECTIVO
49	MINISTERIO DE TRABAJO	SITRAMITPS	6 DIRECTIVOS
50	INJUVE (Eliminada)	SITINJUVE (UNT)	11 DIRECTIVOS
51	ANSP	SITANSP	9 DIRECTIVOS
52	CEPA	ASTCEPA	1 DIRECTIVO
53	DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR	SITRADC	4 DIRECTIVOS
54	MINED	FMS	1 DIRECTIVO
55	MINED	SIMEDUCO	1 DIRECTIVO
56	ALCALDIA DE ZARAGOZA	SINDICATO ALCALDIA ZARAGOZA	1 DIRECTIVO
57	TRIBUNAL DE ETICA GUBERNAMENTAL	SITRATEG (UNT)	1 DIRECTIVO
58	INSTITUTO SALVADOREÑO DE TURISMO	STHITS (UNT)	3 DIRECTIVOS
59	Instituto de Legalización de la Propiedad (Eliminada)		
	TOTAL:	58 SINDICATOS	455 DIRECTIVOS

Fuente: Elaboración propia en base a testimonio de directivos sindicales.

*En **negrita** instituciones eliminadas, más PROESA, AUTORIDAD MARITIMA PORTUARIA, DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, FONAES, CONSEJO SALVADOREÑO DEL CAFÉ, CONMIGRANTES, COMISION NACIONAL DE BÚSQUEDA: 19 INSTITUCIONES MÁS 218 MUNICIPALIDADES REBAJADAS A DISTRITOS.



*Con el apoyo técnico de la Asociación Solidaria de Economía Alternativa ASEAL

ASOCIACIÓN SOLIDARIA DE ECONOMÍA ALTERNATIVA
Formación para la acción





@federaciónUNT



@UNTelsalvador



@FederaciónUNT

www.untelsalvador.com





**CON EL APOYO
TÉCNICO DE**

